

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.580

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

A N U N C I O

Don Lázaro García Martín, con sede en Barco de Ávila, C/ Pozo, 46, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 800 m³, de áridos, del cauce del río Corneja, en término municipal de Villar de Corneja (Ávila).

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a obras contratadas, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados con la extracción.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que, dentro del plazo de QUINCE (15) días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados, se hace saber que no se tomarán en consideración los escritos presentados fuera de plazo.

Valladolid, 2 de octubre de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas,
llegible.

Número 2.581

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACIONES

A N U N C I O

Este servicio tramita a instancia de don Félix Blázquez García, vecino de Guisando, con domicilio en la calle Puente s/n., expediente relativo a la colocación de una terraza sobre el cauce del arroyo el

Covacho, en término municipal de Guisando (Ávila).

Se trata de una terraza de 32,00 metros cuadrados desmontable, formada por pilares y vigas metálicas y trabazón de madera desmontable.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de 30 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata, presenten reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría, sita en Toledo, calle Diputación núm. 2, o en el Ayuntamiento de Guisando (Ávila).

Madrid, 14 de octubre de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas,
P. D. G. Carrillo.

Número 2.582

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

A N U N C I O

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

N O T A

Nombre del peticionario: Jaime Crespo Fernández.

Domicilio: Calle Dávila, núm. 2. Mombeltrán (Ávila).

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Tiétar.

Tramo: De 200 metros de longitud comprendido entre un punto situado a 800 metros aguas arriba del Puente de la carretera Toledo-

Ávila, terminando a los 1.000 metros aguas arriba del referido punto.

Término municipal: Arenas de San Pedro (Ávila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 125 ptas./m³ sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de 10 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el B.O. de la Provincia (Ref. A. R. 290.128/81).

Madrid, 15 de octubre de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas,
P. D. G. Carrillo.

Número 2.634

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

E D I C T O

Se hace público de acuerdo con el artículo 21 del Decreto Ley núm. 33 de 7 de enero 1927, que el Ayuntamiento de Candeleda (Ávila) ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de 28 litros/segundo de aguas de la Garganta de Santa María, término municipal de Candeleda, con destino al abastecimiento de la población.

Se proyecta la construcción de una Presa de regulación de escollera, con pantalla impermeable de hormigón armado, a base de losas enlazadas con juntas SIKA.

Las características de la Presa proyectada son:

Ancho de coronación, 5 m.

Longitud de coronación, 78 m.

Altura sobre el cauce, 17 m.

Cota de coronación, 494 m.

El aliviadero se proyecta en Canal lateral, revestido de hormigón armado.

Se hace público igualmente que

los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de Avila, significándose a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

El Comisario Jefe de Aguas, *Fernando Mejón Zarraluqui*.

Número 2.631

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de Avila y su provincia,

HAGO SABER:

Que en los autos núm. 745/81, ejecución núm. 84/81, que se siguen a instancia de don Marcelo Pérez González y otro, contra Hostelera Gredos, S.A., sobre resolución de contrato, se ha dictado con esta fecha el siguiente proveído:

"Providencia del Magistrado de Trabajo Sr. Martínez-Calcerrada.

Avila a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución solicitada, en cuanto a los demandantes y cantidades siguientes:

Don Marcelo Pérez González, 69.000 pesetas. Don Rafael Blázquez Serrano, 125.000 pesetas. Lo que hace un TOTAL de 194.000 pesetas, como principal.

Requírase a la demandada HOSTELERA GREDOS, S.A., para que en el plazo de tres días ingrese en esta Magistratura la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESETAS (194.000 pesetas), como principal, más CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 ptas.), que provisionalmente se calcula para costas y gastos, con la advertencia, que caso de no hacerlo, se proceda al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir el importe de ambas cantidades. Conforme se interesa en el otro del escrito que se provee, y desconociéndose el actual paradero de la

demandada Hostelera Gredos, S.A. hágase el requerimiento por medio de Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia y se colocará en el tablón de anuncios de la Magistratura, con inserción en el mismo de este proveído.

Así lo manda y firma S. S.^a Doy fe.—Luis Martínez-Calcerrada. —Ante mí.—María Teresa Fernández de la Vega".

Desconociéndose el actual paradero del demandado Hostelera Gredos S.A., por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal el anterior proveído y se le advierte que una copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Dado en Avila a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado de Trabajo, *Luis Martínez-Calcerrada*.

El Secretario, *María Teresa Fernández de la Vega*.

Número 2.632

TERCIO DUQUE DE ALBA II DE LA LEGION JUZGADO MILITAR PERMANENTE

REQUISITORIA

PABLO TENAGUILLO COR-TAZAR, hijo de Licerio y Filipa natural de Santa Cruz del Valle (Avila), cuyo último domicilio conocido es C/ General Lecrec, s/n., de S. Symphorien, Girona (Francia), de estado civil soltero, de profesión pintor, de 23 años de edad, declaración jurada número 901.431.438, cuyas señas particulares son: estatura 1.780 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la Causa núm. 67-80, por el presunto delito de "DESERCION", comparecerá en este Juzgado en el término de VEINTE DIAS, ante DON MANUEL CAÑETE CAÑETE, capitán legionario, juez instructor en el militar permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a diecinueve de octubre de 1981.

El capitán juez instructor, *Manuel Cañete Cañete*.

Número 2.630

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos núm. 852/81 seguidos a instancia de José Álvarez Polo contra Construcciones Daniel S.A. sobre salarios, y desconociéndose el domicilio de Daniel S.A. se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila el día 10 de noviembre a las 11,30 horas de su mañana para la asistencia a la celebración del acto de conciliación o juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciéndose saber que las copias de las demandas se encuentran a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que así conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Vº Bº El Magistrado, *Luis Martínez Calcerrada y Gómez*. El Secretario, *Ilegible*.

Ayuntamiento de Narrillos del Alamo

ANUNCIO

En poder del vecino de este pueblo D. Joaquín Martín Gómez se halla depositada por orden de esta Alcaldía una VACA negra, como de 3 años de edad, con una A. en la paletilla derecha y el número 380 en el costillar también derecho y una chapa de color rojo adherida a la oreja derecha.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de quien pueda ser su dueño, con la advertencia de que, transcurridos QUINCE días sin presentarse aquél, se procederá a la subasta del animal, de acuerdo con las prescripciones del reglamento de 24 de abril de 1.905.

Narrillos del Alamo, a 23 de octubre de 1981.

EL ALCALDE, *Antonio Gómez*.

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, por un importe de OCHO MILLONES CUATROCIENTAS CATORCE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: pesetas 902.013.
2. Impuestos indirectos: pesetas 619.326.
3. Tasas y otros ingresos: pesetas 578.000.
4. Transferencias corrientes: 2.194.896 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 4.120.100 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 8.414.335 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 2.780.615 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 4.733.720 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 90.000 pesetas.

B. Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 801.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 9.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 8.414.335 pesetas.

En Nava de Arévalo, a 16 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.599

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 2 de octubre de 1981, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto de Inversiones para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS

6. Inversiones reales: pesetas 6.032.263.
 7. Transferencias de capital: 1.360.708 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 7.392.971 pesetas.**

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 3.471.990.
 7. Transferencias de capital: 3.920.981 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 7.392.971 pesetas.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nava de Arévalo, a 16 de octubre de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.600

Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva del Campillo, a 19 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.624

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: pesetas 546.865.
2. Impuestos indirectos: pesetas 126.000.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 1.201.761.

4. Transferencias corrientes: 3.082.135 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: 1.030.000 pesetas.

B. Operaciones de capital.

6. Enajenación de inversiones reales: 113.239 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 6.100.000 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 1.708.989 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 2.062.600 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 61.000 pesetas.

B. Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 2.258.411 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros: 9.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 6.100.000 pesetas.

En Horcajo de las Torres, a 20 de octubre de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.627

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

A N U N C I O

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

B. Operaciones de capital.

6. Enajenación de inversiones reales: 113.239 pesetas.

7. Transferencias de capital: 4.986.761 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 5.100.000 pesetas.

GASTOS

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: pesetas 5.100.000.

TOTAL GASTOS: 5.100.000 pesetas.

En Horcajo de las Torres, a 20 de octubre de 1981.

El Presidente, *Epijano Esgueva*.

—2.628

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

Expuesto al público por quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia número 88, de 23 de julio del actual, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1981, sin que se hayan presentado reclamaciones ante esta Corporación; ha sido aprobado definitivamente en la sesión de 20 de octubre de 1981, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 2.947.461 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 2.019.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 64.027 pesetas.

B. Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 1.174.223 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros: 64.000 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 6.268.711 pesetas.**

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: pesetas 1.513.960.
 2. Impuestos indirectos: pesetas 133.080.
 3. Tasas y otros ingresos: pesetas 3.437.400.
 4. Transferencias corrientes: 892.271 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales: 292.000 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 6.268.711 pesetas.**

Lo que se publica a los efectos que determina el artículo 13.2 del Real Decreto 3/1981.

Santa María del Tiétar, a 20 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.642

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

Expuesto al público durante 15 días, sin que se hayan presentado reclamaciones (Boletín Oficial de la Provincia número 88, de 23 de julio), la Corporación, en sesión de 20 de octubre, ha resuelto aprobar definitiva-

mente el Presupuesto de Inversiones del ejercicio económico de 1981, presentando el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 344.042.
 7. Transferencias de capital: 3.047.767 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 3.391.809 pesetas.**

GASTOS

6. Inversiones reales: pesetas 869.402.
 7. Transferencias de capital: 2.522.407 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 3.391.809 pesetas.**

Lo que se publica a los efectos que determina el artículo 13.2 del Real Decreto 3/1981.

Santa María del Tiétar, a 20 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.643

Ayuntamiento de Santiago del Tormes

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace saber, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta general de Presupuesto y de Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1980, con todos sus justificantes, cuya exposición será de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiera lugar.

Santiago del Tormes, 24 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.654

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

EDICTO

Don José Arriba Arriba, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Neila de San Miguel (Avila),

HAGO SABER: Que este Ayuntamiento en sesión celebra-

da al efecto, acordó por unanimidad aprobar el Reglamento y las Tarifas del suministro de agua potable a domicilio.

Tales tarifas de agua que se fijan en la Ordenanza igualmente aprobada son como sigue:

Mínimo de consumo a facturar, 5 metros cúbicos por contador y mes.

Precio mínimo a satisfacer, por mes, 50 pesetas.

Exceso del consumo mínimo establecido, 20 pesetas por metro cúbico.

Lo que se hace público por término de quince días al objeto de reclamaciones.

Neila de San Miguel, 22 de octubre de 1981.

El Alcalde, José Arriba.

—2.655

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado el proyecto técnico de ejecución de un depósito de aguas en el municipio, redactado por el Arquitecto don Jesús M. Román Serrano. Queda expuesto al público durante el plazo de un mes para que los interesados legítimos puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas, por escrito, y ante esta Secretaría.

Santa María del Tiétar, a 27 de julio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.636

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Finca sita en calle de la Dehesa, propiedad de CELIA CARRAL SAUGAR y HERMANOS.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento.

Sotillo de la Adrada, 3 de septiembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.244